Buenos Aires, 3 de noviembre de 2022.-

RESOLUCIÓN 312/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos relacionados al Programa de Asistencia a Varones que han ejercido violencia contra las mujeres, dependiente de la Dirección General de la Mujer de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

a) Detalle actividades y cronograma de las mismas en el marco del programa, llevadas a cabo durante el período 2019 a la actualidad. Adjunte la documentación correspondiente.

b) Informe en qué sedes y/o dependencias funciona el programa, horarios y sus requisitos de admisión desde los períodos 2019- 2020- 2021 y 2022. Indique si fueron modificadas en el marco de la emergencia por COVID-19. En caso afirmativo, agregue detalle.

c) Detalle cuáles son las formas de difusión y acercamiento a la población sobre el programa. Informe plan estratégico para mejorar alcance durante el período 2019 al corriente año (2022).

d) Especifique cuáles son las actividades que se desarrollan en el marco del programa, durante los períodos 2019- 2020 -2021 y 2022.

e) Indique si se contempla dispositivo de seguimiento de los participantes. En caso afirmativo, detalle los períodos 2019 al 2022.

f) Informe cómo están compuestos los equipos de trabajo que intervienen en el programa referido. Detalle cantidad de personal, profesión, tarea que desempeña y dependencia o sede en la que trabaja. Períodos 2019 al corriente año (2022).

g) Indique si la cantidad de personal se modificó desde 2019 a la fecha. En caso afirmativo, especifique cantidad, incluyendo dependencias afectadas.

h) Informe si las partidas presupuestarias destinadas al mismo se vieron afectadas en el marco de la situación de emergencia vinculada con el COVID-19. En caso afirmativo, detalle.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.11.11